

La reforma laboral del presidente Macri

Alberto “Pepe” Robles
Instituto del Mundo del Trabajo “Julio Godio
Universidad de Tres de Febrero
17 de agosto de 2017

El presidente Macri viene anunciando una reforma laboral desde la campaña electoral que lo llevó a la Presidencia. Siempre ha sido muy explícito en afirmar que la motivación principal de la reforma era “bajar el costo laboral”.¹ En su visión el “costo” del trabajo en Argentina es demasiado alto, comparado con el resto de América Latina, una “queja” compartida por gran parte del gran empresariado.²

Es cierto que el trabajo en Argentina recibe una mayor porción del ingreso que en el resto de América Latina, tanto en forma de salario directo, como de salario indirecto. El salario mínimo en Argentina es de 530 dólares, muy por encima de Uruguay (430), Chile (396), Colombia (328), Brasil (300) o México (132). A ello hay que sumar considerables beneficios sociales y sindicales en materia de salud, seguridad social, educación, turismo y esparcimiento, prestados por los sindicatos o el Estado.

Pero la elección de la palabra “costo” para indicar la porción de la riqueza nacional que recibe el trabajo en Argentina, pone en evidencia el sesgo de la intención del presidente Macri, porque significa adoptar abiertamente el punto de vista del empresario. Para el empresario el trabajo es un “costo”, porque tiene que pagar el trabajo. Pero el grueso de la población no paga salarios, sino que los cobra, directamente en efectivo, o indirectamente a través de las obras sociales, los regímenes de seguridad social y de las demás políticas redistributivas del Estado.

Por otra parte, la reforma laboral y de la seguridad social es una exigencia del Fondo Monetario Internacional. Para tomar una idea de la magnitud de la redistribución regresiva del ingreso que significan las reformas que están en la mente del FMI, basta transcribir la recomendación formal que el FMI hizo al gobierno argentino en febrero de este año: reducir la jubilación promedio del 75% del salario que existe hoy, a 45% del salario, es decir **una reducción del 40%**.³ En la misma sintonía, el presidente del Banco Mundial dijo hace pocos días que los argentinos debían hacer reformas “difíciles” que requieren importantes “sacrificios”.⁴

1. Rebaja o eliminación de los aportes patronales

La rebaja de los aportes patronales es el corazón de la reforma laboral de Macri.⁵ Continúa en este sentido la reforma laboral realizada por el presidente Menem y el ministro Cavallo en 1994, que redujo los aportes patronales a la mitad (del 33% al 18%).⁶

1 Ignacio Zuleta (02/04/2017), “[El plan secreto para bajar el costo laboral](#)”, *Clarín*. “[Un debate sobre el costo laboral en plena calle](#)”, (07/07/2016), *La Nación*.

2 “[Paolo Rocca: Hay que bajar los salarios para que lleguen inversiones](#)” (17/09/2016), *Informe Construcción*.

3 “[El cambio en jubilaciones, una de las recomendaciones del FMI](#)” (16/02/2017), *Infobae*.

4 Jim Yong Kim (17/08/17), “[Entrevista por Alejandro Fantino](#)”, *Animales Suetos*, Canal América de Buenos Aires, minuto 19.

5 Francisco Jueguen (28 de julio de 2017), “[La reforma laboral hará eje en la baja de aportes y la conflictividad](#)”, *La Nación*.

6 Nuria Mendizábal (2013). “El sistema previsional argentino y su reestatización”.

Una versión de la propuesta establece la rebaja generalizada de los aportes patronales, mientras que otra versión la establece sólo para las pymes, donde trabajan entre un 50% y un 66% del total de trabajadores y trabajadoras.

Los aportes patronales son los pagos que las empresas realizan para la salud de los trabajadores (obras sociales y accidentes de trabajo), las jubilaciones de los trabajadores, la protección de la maternidad y las familias de los trabajadores (asignaciones familiares) y otros beneficios laborales como la protección contra el desempleo, la formación profesional, etc.

Suelen ser denominados maliciosamente “impuestos al trabajo”, a pesar de que no son impuestos que paga el trabajo, sino las empresas. Se trata en realidad de **salario indirecto**, con un fuerte efecto redistributivo. Los aportes patronales fueron el mecanismo central que permitió que la Argentina tuviera una sociedad mucho más igualitaria y una clase media mucho más amplia que el resto de América Latina. En 1994 Cavallo redujo sustancialmente los aportes patronales. A ello se sumó una tercerización creciente y el aumento en un 70% del trabajo no registrado (del 25% en 1990 al máximo histórico de 49,1% en 2003),⁷ que hizo que se pagaran aún menos cargas patronales. La consecuencia inevitable fue una reducción del salario real directo e indirecto, un gran aumento de la desigualdad que desintegró el tejido social (la criminalidad que casi no existía como fenómeno generalizado, aumentó ese año un 400% para volverse endémica),⁸ y la reducción a la mitad de la clase media. De este modo el trabajo argentino se “latinoamericanizó”, al igual que su sociedad.

La forma en que se rebajarían o eliminarían los aportes patronales aún no está definida, pero la idea general es eliminarlos hasta el monto del salario mínimo vital y móvil,⁹ combinándolo con un crédito fiscal a favor de las empresas, que les permita no tener que pagar el Impuesto a las Ganancias y el IVA, por los mismos montos.

Como el salario mínimo vital y móvil es aproximadamente un 40% del salario promedio de los trabajadores formalizados,¹⁰ una medida de esta tipo significaría aproximadamente la eliminación del 40% de los aportes patronales actuales. Esa pérdida no podría ser compensada ni siquiera con la formalización del 35% que actualmente no se encuentran registrados por las empresas, porque en estos sectores el salario real se encuentra levemente por encima del salario mínimo vital y móvil, por lo que, aún en el mejor escenario en el que el 100% de los trabajadores y trabajadoras estuvieran registrados, los aportes patronales no sumarían más del 5% de la masa total. Por lo tanto estamos hablando de un desfinanciamiento de un tercio o más del sistema previsional y de obras sociales. Siempre hablando en números aproximados.

La reforma laboral afectaría entonces profundamente no solo el actual sistema de obras sociales y de seguridad social, sino también el sistema impositivo, haciéndolo mucho más regresivo, ya que la reducción en un tercio de los aportes que realizan actualmente las empresas, deberá ser cubierto por la población que no es dueña de empresas, agravando también el déficit fiscal y la deuda externa..

2. Legalizar a los “contratados”

Un aspecto importante de la reforma laboral del gobierno de Cambiemos, es la que denomina como “modernización de los contratos”. La reforma apunta a legalizar las contrataciones que actualmente

7 [Indec](#). *Chequedo*

8 Fernando Rodríguez (27/07/2001), “[La violencia es realidad y sensación en la Argentina](#)”, *La Nación*.

9 Carlos Arbia (01/05/2017), “[Plan de Informalidad Cero: el proyecto de ley que prepara el Gobierno para enviar al Congreso](#)”, *Infobae*.

10 A comienzos de 2017 el salario mínimo era \$ 8060, mientras que el salario promedio de los trabajadores formales era de \$ 19.570.

se realizan en fraude a la ley laboral, bajo la forma de monotributistas, pasantías, autónomos y tiempo parcial. Este sector abarca casi en su totalidad a los trabajadores y trabajadoras urbanos del sector privado con fines de lucro, que actualmente se encuentran no registrados.

La iniciativa, con algunos retoques, es sustancialmente la misma que se denominó en los '90 como "contratos basura". El objetivo es permitir a las empresas contratar trabajadores y trabajadoras, con menos derechos que los que actualmente garantiza la Ley de Contrato de Trabajo. La intención es que de ese modo, las empresas ya no tendrían razones para seguir evadiendo la ley, porque esas modalidades ahora legalizadas, no tendrían un costo adicional, debido por una parte a que no reconocerían derechos adicionales (vacaciones, licencias, estabilidad, protección de la maternidad, asignaciones familiares, sindicalización, etc.) y por el otro a que, gracias a la reducción de los aportes patronales y los bajos salarios de los actuales trabajadores informales, sólo excepcionalmente habría que pagar aportes patronales, que además podrían ser compensados con subsidios estatales a las empresas.

Uno de los principales argumentos para legalizar contratos con menos o sin derechos laborales, es que los mismos resultan necesarios para las pymes. En este sentido es muy interesante lo que sucedió en el debate del sector agrario. Allí el gobierno llegó a acuerdos con el sindicato UATRE y tres de las cuatro cámaras patronales (Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas y Coninagro). Sin embargo fue precisamente la organización patronal agraria que representa a los pequeños y medianos empleadores, la que se opuso al acuerdo sosteniendo que se trata de una reforma que precariza el trabajo rural.¹¹

3. Reforma de la justicia laboral

La reforma laboral de Cambiemos apunta fuerte contra la justicia laboral. Las palabras que se utilizan son "litigiosidad" e "industria del juicio laboral", y ha sido propagandizada como una lucha contra las mafias de los abogados y jueces laboristas. En esto también Cambiemos sigue la misma dirección de la reforma laboral de Cavallo, que también sostuvo que los juicios laborales no tenían una razón objetiva sino que se trataba de maniobras ilegales realizadas por los abogados y jueces,¹² aunque nunca se han realizado denuncias de estos supuestos delitos cometidos masivamente por abogados y jueces.

La preocupación de las empresas y el gobierno se relaciona con el aumento de los juicios laborales, a partir de la crisis iniciada en 2012, con su secuela de despidos, que se agravó en 2016-2017. Mientras en 2012 se iniciaron 63.000 demandas laborales, en 2016 se iniciaron 115.000. De ellas un 70% corresponden a accidentes de trabajo y un 30% a despidos (34.500 juicios). A efectos comparativos, según el INDEC, en 2016 se destruyeron 68.314 puestos de trabajo. A ello se debe sumar la alta rotación laboral que caracteriza al mercado de trabajo argentino y latinoamericano (casi el doble que los países desarrollados), que se acentúa en períodos de crisis, la mitad del cual son despidos.¹³ El aumento de los juicios por despido entonces, está más que explicado por el aumento de los despidos impagos, como sucede en las situaciones de crisis económica como la actual.

En este sentido, la reforma apunta a dos objetivos centrales:

11 Juan Carlos Vaca (28/07/2017), "[Se firmó convenio de competitividad y productividad laboral para cuatro actividades del complejo agrario](#)", *Agroverdad*.

12 "[Economía dice que quiere eliminar la industria del juicio](#)" (07/07/2001), *Clarín*.

13 Victoria Castillo, Sofía Rojo Brizuela, Diego Schleser (2012), "La movilidad laboral en la Argentina: implicancias para el diseño de las políticas anti cíclicas", *Revista de Trabajo*, Argentina, 2012, n° 10.

- a) aumentar sustancialmente la cantidad de jueces que consideran que el trabajador no se encuentra en una situación vulnerable frente a las empresas (enfoque “civilista” del Derecho del Trabajo);¹⁴
- b) desalentar el acceso de los trabajadores a la justicia.

Las quejas de los empresarios contra la justicia laboral y los “abusos” de los trabajadores contra las empresas, es una constante desde la creación misma del fuero laboral por el peronismo, en 1944. Los empresarios se quejan principalmente de los juicios que los trabajadores inician por accidentes y enfermedades de trabajo, y de los juicios por fraude a la ley laboral.

Hay que decir, sin embargo, que un amplio sector del empresariado argentino tiene una cultura generalizada de incumplimiento de la ley, tanto laboral, como ambiental, del consumidor y tributaria. El fraude laboral y el incumplimiento por las empresas de las obligaciones laborales, es desde hace decenas de años, una práctica sistemática. No es sorprendente entonces que los trabajadores y trabajadoras recurran a la justicia para hacer valer sus derechos. Reducir los juicios por fraude laboral, haciendo más difícil iniciar un juicio, es lo mismo que tratar de reducir los juicios por evasión de impuestos, permitiendo la evasión y ordenando que no se inicien juicios contra los evasores. Lo que hay que hacer es reprimir el fraude y no hacer como si no existiera.

A ello hay que agregar un punto poco tratado: **la discriminación laboral**. Argentina debe ser uno de los países que menos sanciona en el mundo la discriminación laboral de todo tipo: género, raza, orientación sexual, edad, opinión política, etc. Por ejemplo, en Argentina no está castigado el despido discriminatorio. Ello permite que muchas empresas abusen del despido sin expresión de causa, sobre todo en materia de género.

Estudios realizados por el Instituto del Mundo del Trabajo, establecieron que una tercera parte de los despidos sin expresión de causa de mujeres, fueron en realidad causados por un acoso sexual rechazado por la trabajadora. Otros estudios han establecido que un 10% de las mujeres trabajadoras sufre acoso sexual.¹⁵ Con semejantes niveles de incumplimiento de la ley por parte de amplios sectores empresariales, es de mala fe buscar reducir la “litigiosidad”, haciendo más difícil que los trabajadores y trabajadoras puedan acceder a la justicia. Las principales causas de la litigiosidad no se encuentran entre las víctimas, sino en el incumplimiento de la ley. Predomina aún, desgraciadamente, una mentalidad de “patrón de estancia”, que choca con una fuerte conciencia de sus derechos por parte de los trabajadores y trabajadoras argentinos, amparados por una considerable organización sindical.

En el caso de los accidentes de trabajo, el Congreso sancionó a principios de 2017, una instancia administrativa previa obligatoria. La reforma buscaría incluir nuevas medidas para desalentar los juicios laborales, como la supresión de las multas a favor del trabajador, en caso de fraude a la ley.

4. Sindicatos

La reforma apunta también a reducir, al menos en parte, el considerable poder sindical que existe en Argentina, valorado negativamente por los sectores más conservadores, valoración que contrasta extrañamente con el enorme poder global que han alcanzado las empresas, superando incluso a los Estados, al punto de llegar en los últimos años a formular la regla de ser “demasiado grandes para quebrar”.¹⁶ No hace mucho tiempo el diario conservador estadounidense *Washington Post* sostenía

14 Francisco Jueguen (28 de julio de 2017), “[La reforma laboral hará eje en la baja de aportes y la conflictividad](#)”, *La Nación*.

15 Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral (2014), “[Algunas consideraciones sobre las mujeres y la violencia laboral](#)”, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina.

16 “[Los 29 bancos globales demasiado grandes para quebrar](#)” (12/11/2013), *Forbes*.

que “el poder de los grandes sindicatos en Argentina explica por qué hay pocas esperanzas de que la economía argentina comience a modernizarse pronto”.¹⁷ El poder sindical que existe en Argentina es en líneas generales equivalente al de los países desarrollados, pero es verdad que es mucho más poderoso que el que existe en prácticamente todos los demás países.

La medida más inmediata que buscaría tomar en este sentido la reforma laboral de Macri es suprimir la cuota solidaria acordada en muchos convenios colectivos.¹⁸ También ha trascendido que la reforma incluiría “una revisión de las normas que regulan las obras sociales”.¹⁹ Algunos sectores empresariales también impulsan incluir en la reforma electoral, la negociación colectiva descentralizada que había establecido la llamada Ley Banelco (Ley N° 25.550),²⁰ que fue la reforma laboral realizada por el gobierno de Fernando de la Rúa en el año 2000, mediante un escandaloso soborno a varios senadores realizado por la SIDE con fondos de grandes grupos empresariales, en uno de los actos de corrupción más impresionantes de la historia argentina.

Blanqueo

La propuesta de reforma incluye un programa de “blanqueo” del personal “en negro” (expresión habitual criticada por sus implicancias racistas). El plan incluiría el perdón de las deudas impositivas contraídas y subsidios estatales. El gobierno ha difundido extraoficialmente que la reforma se llamaría “Plan de Informalidad Cero”.²¹

Formación profesional

La reforma del gobierno pondría un fuerte acento en la necesidad de mejorar los mecanismos de capacitación y formación profesional, comprometiendo en el proceso también el sistema educativo en su conjunto.

La propuesta principal en este sentido es una reforma educativa profunda, sobre todo de la educación técnica, con el fin de adoptar un sistema inspirado en el **sistema de educación dual de Alemania**, o de países europeos similares.²² El sistema de educación dual de Alemania, fue diseñado en el siglo XIX, debido a un acuerdo del Estado con las grandes empresas alemanas, por el cual estas podrían establecer escuelas para formar al personal de sus fábricas, con programas que fueran compatibles con las escuelas del sector público, pudiendo los alumnos pasar de un sistema al otro con fluidez.

La plan incluiría también la creación de un Agencia Nacional Tripartita de Formación Profesional.²³

17 Mary Anastasia Grady (14/11/2010), “[Argentina después de Kirchner](#)”, *Washington Post Journal*.

18 Francisco Jueguen (28 de julio de 2017), “[La reforma laboral hará eje en la baja de aportes y la conflictividad](#)”, *La Nación*.

19 Francisco Jueguen (28 de julio de 2017), “[La reforma laboral hará eje en la baja de aportes y la conflictividad](#)”, *La Nación*.

20 Federico Rivas Molina (19/07/2017), “La reforma laboral en Brasil inspira a Argentina”, *El País*, España.

21 Carlos Arbia (01/05/2017), “Plan de Informalidad Cero el proyecto de ley que prepara el Gobierno para enviar al Congreso Lo que se busca es reducir el empleo informal de aquí hasta fines del 2019 por medio de un blanqueo laboral”, *Infobae*.

22 Francisco Jueguen (28 de julio de 2017), “[La reforma laboral hará eje en la baja de aportes y la conflictividad](#)”, *La Nación*.

23 Francisco Jueguen (28 de julio de 2017), “[La reforma laboral hará eje en la baja de aportes y la conflictividad](#)”, *La Nación*.

Otras medidas

Otras medidas que integran el paquete extraoficial de reformas son:

- a) Reducción de los rubros que puedan ser considerados remuneración. La medida busca reinstalar algunas normas vigentes en la década de 1990, como el pago del salario mediante bonos alimentarios o similares. Al no considerarse remuneración, se reduce el salario real, porque los mismos no podrían ser utilizados para calcular vacaciones, aguinaldos, jubilaciones, cuotas sindicales, indemnizaciones, etc. En 2007 un grupo de lobistas empresarios intentaron sobornar al presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados Héctor Recalde, para aprobar una ley similar.²⁴
- b) Declaración en emergencia laboral por un plazo de diez años de algunos sectores, como el del calzado y el textil.²⁵
- c) Teletrabajo.

Instrumentación de la reforma

El gobierno ha hecho saber que una reforma laboral realizada mediante un acuerdo con los empresarios y los sindicatos. Pero también ha hecho saber que si no se llega a un acuerdo los sindicatos, estaría dispuesto a llevar adelante la reforma mediante decretos que presidenciales, con el fin de impedir la intervención del Congreso Nacional.²⁶

Conclusión

El objetivo inmediato del gobierno, con respecto a la reforma laboral, es reducir los aportes patronales. La medida afectaría decisivamente la sustentabilidad del sistema de seguridad social y obras sociales, reduciendo en forma drástica los ingresos destinados a lo que se denomina “gasto público social” o más correctamente “inversión social”. Ninguna reforma impositiva estaría en condiciones de reemplazar ese ingreso, ni aún cuando la registración del empleo llegara al 100%, algo que no existe en ningún país del mundo. Por otra parte, la eliminación de los aportes que pagan las empresas, tiende a transferir aún más el peso de los impuestos a la población trabajadora, que ya hoy contribuye a sostener el Estado proporcionalmente mucho más que la población rica, mediante un impuesto muy regresivo como es el IVA y un diseño del Impuesto a las Ganancias por el que los trabajadores de la categoría más baja pagan proporcionalmente mucho más que las personas más ricas. No parece que haya mucho espacio en el sistema impositivo argentino (sobre todo después de la reducción de otro impuesto importante que pagaban también las empresas exportadoras, como eran las retenciones a las exportaciones de granos y productos mineros), para negociar un aumento del peso de los impuestos sobre la población trabajadora.

Resulta positivo que las máximas figuras del gobierno hayan declarado estos días que no realizará ninguna reforma laboral sin consenso del movimiento sindical.²⁷ El gobierno sin embargo ha

24 Laura Serra (21/11/2007), “[Denunció un diputado que intentaron sobornarlo. Recalde, oficialista, acusó a la cámara de vales alimentarios](#)”, *La Nación*.

25 Carlos Arbia (01/05/2017), “Plan de Informalidad Cero el proyecto de ley que prepara el Gobierno para enviar al Congreso Lo que se busca es reducir el empleo informal de aquí hasta fines del 2019 por medio de un blanqueo laboral”, *Infobae*.

26 Lucrecia Bullrich y Laura Serra (12/02/2017), “Evalúan aplicar reformas laborales por decreto y se tensa la relación con la CGT”, *La Nación*.

27 “[Macri dijo que una eventual reforma laboral o previsional será "fruto del consenso de la sociedad"](#) (01/08/2017), *Telam*; “[Triaca condicionó la reforma laboral al consenso social](#)” (16/08/2017), *El Economista*.

incumplido otras promesas relevantes hechas al campo del trabajo, como la eliminación del Impuesto de las Ganancias,²⁸ la elevación de las jubilaciones al 82%,²⁹ el acuerdo tripartito para suspender los despidos,³⁰ y la reducción de la pobreza a cero.³¹

Existe un amplio campo para el consenso en la lucha contra la informalidad. El gobierno propone “informalidad cero”, pero al igual que ya sucedió con la pobreza parece ser más un eslógan con fines propagandísticos que una propuesta seria. Un objetivo serio y alcanzable en un plazo más o menos cercano, es volver a los índices históricos previos al gran deterioro del mercado de trabajo argentino, en los que rondaba el 20-25%.

La informalidad laboral fue el índice del mercado de trabajo argentino con evolución más negativa entre 1984 y 2003. En esos veinte años fue el único indicador laboral que subió constantemente todos los años, pasando de un 25,9% en octubre de 1983 hasta llegar a 49,1% en el tercer trimestre de 2003.³² A partir de 2003 la tendencia se revirtió notablemente, llegando a 32% en el primer trimestre de 2013, manteniéndose desde entonces en torno al 33%.³³

En realidad el objetivo de volver al mejor índice histórico (25.9%), no está lejos. Se necesita una reducción de 7,5 puntos, objetivo perfectamente alcanzable en un período de gobierno si se tiene en cuenta que la informalidad se redujo 17 puntos (más del doble) entre 2003 y 2013.

Los sindicatos no deberían aceptar las propuestas patronales que reducen los aportes de las empresas a la seguridad social o precaricen el empleo, pero existe un amplio rango de acuerdos en materia de apoyo y subsidios a las pymes, donde trabajan dos terceras partes de la mano de obra.

Otra área en la que existe un amplio campo para alcanzar acuerdos es el área de la capacitación y la formación profesional. La propuesta del gobierno de crear una Agencia Tripartita Nacional de Formación Profesional es una medida largamente esperada, en donde los sindicatos tienen mucho que aportar, porque prácticamente todos han cubierto con servicios propios las insuficiencias tanto patronales como estatales en esta materia.

Los trascendidos sobre la elaboración de las propuesta de reforma laboral del gobierno y de las empresas, también mencionan la cuestión de la llamada “cuarta revolución industrial” y el futuro del mundo del trabajo, bajo expresiones como “teletrabajo” y “comercio electrónico”. En este campo chocan dos tendencias que comienzan a desplegarse globalmente: por un lado la presión de las nuevas empresas multinacionales hegemónicas agrupadas bajo la sigla GAFAM (Google, Amazon, Facebook y Apple) y los grupos partidarios del “libre comercio”, pretenden una desregulación completa de todas las operaciones realizadas por medios electrónicos, incluidas las laborales; por el otro lado los sindicatos globales y las organizaciones contrarias al “libre comercio” pretenden preservar el poder de regulación de los estados nacionales, las provincias y los municipios, y establecer mecanismos globales de regulación de las empresas multinacionales, que haga realidad para todos los trabajadores y trabajadoras del mundo, el cumplimiento efectivo de los pisos civilizatorios mínimos que garantizan los derechos humanos, y que están establecidos en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Un aspecto ausente de la propuesta del gobierno, pero que requiere una respuesta urgente, es la discriminación laboral, especialmente la discriminación de género y la violencia contra las mujeres

28 “Macri: “Los trabajadores no van a pagar impuesto a las Ganancias” (06/12/2006), *Chequeado*.

29 “[Mauricio Macri también prometió el 82% móvil para los jubilados](#)” (06/11/2015), *Infobae*.

30 “[Macri acordó con empresarios y sindicatos suspender despidos por 90 días](#)” (09/05/2016), *Infobae*.

31 “[Los objetivos de Macri: pobreza cero, narcotráfico y unir al país](#)” (12/09/15), *Clarín*.

32 Indec.

33 Delfini, Marcelo y Pinazo, Germán (2014). El empleo informal en la última década. Universidad Nacional de Jujuy.

en los lugares de trabajo. Por ejemplo, Argentina carece de una norma que castigue severamente el despido discriminatorio. En Estados Unidos, normas como la Ley de Derechos Civiles (Civil Rights Act) o la Ley de la Edad (Age Act), castigan el despido discriminatorio o cualquier otra conducta empresarial discriminatoria, con indemnizaciones de millones de dólares. La conocida película *Philadelphia* (1993) protagonizada por Tom Hanks, cuenta precisamente el caso de un despido discriminatorio. En esta área es casi seguro que sindicatos, empresas y gobierno, prácticamente no tendrían diferencias.

El principal error sería querer forzar un acuerdo. La Argentina tiene una larga tradición de protección y promoción de la dignidad del trabajo y del trabajo decente. La fuerza que han adquirido en Argentina los movimientos sociales y de desocupados, inédita en el mundo, se debe precisamente a esa tradición de trabajo amparado por derechos.

No es cierto que los pueblos deben empobrecerse para poder vivir mejor, como sugiere el presidente del Banco Mundial, al hablar de la necesidad de hacer “sacrificios”.³⁴ En algunos casos, sacrificios temporarios, siempre empezando por los que más tienen, pueden y deben realizarse, por supuesto. Pero en estos casos hay mínimos civilizatorios que no pueden ni deben romperse. Cuando los pueblos se empobrecen, el tejido social se rompe, la gente se rompe, generaciones enteras se pierden, principalmente entre los pobres, los excluidos, las mujeres, los jóvenes, los más vulnerables. Los números de la macroeconomía se pueden recuperar más o menos rápido, pero la gente rota tarda décadas en recuperarse y en muchos casos no se recupera nunca. La experiencia argentina enseña precisamente eso: el empobrecimiento de la población luego de 1976 (y paralelo enriquecimiento de los más ricos), destruyó completamente una sociedad que se destacaba precisamente por su cultura del trabajo, una considerable equidad social, bajísima criminalidad, pobreza cercana a cero y una alta proporción de clase media, hasta que no quedó nada de aquella Argentina.

Una cultura del trabajo, exige antes que nada cuidar los derechos del trabajo, no descender debajo de los mínimos civilizatorios. No sirve de nada atraer a los capitales reduciendo los derechos de quienes trabajarán para ellos. Eso es trabajo indigno y simplemente lleva a la “esclavitud moderna”, como dijo recientemente Francisco. El trabajo por si mismo no dignifica. Lo que dignifica es el trabajo digno.

34 Jim Yong Kim (17/98/17), “[Entrevista por Alejandro Fantino](#)”, *Animales Suetos*, Canal América de Buenos Aires.